



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00256

Atendiendo la documental allegada al correo institucional, el Juzgado dispone:

1.- Obre autos y para los fines legales pertinentes el oficio No. 01163 del 21 de julio de 2020 diligenciamiento ante la empresa MARCOPOLO S.A.

2.- En relación con la solicitud de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP, REQUIÉRASE al pagador de la citada entidad, indicándosele las eventuales sanciones que acarrea desatender una orden judicial. **Oficiése.**

3.- Por otra parte, atendiendo la solicitud de verificación de títulos, por ser procedente, se dispone que por secretaría proceda de conformidad, esto es, remitiendo el informe de títulos consignados para este proceso a la dirección electrónica informada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a460a7a6f73bd1fb4280076d36909096578c6d65abd0d0c6c78e1911d056f6

Documento generado en 18/03/2021 09:57:04 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 022 de 19 de marzo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>